Contrato N° 02/2022

Entre la Municipalidad de Tobati, domiciliada en 14 de Mayo esq. Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Dan Alberto González Vera, con cédula de identidad N° 2.225.413, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 770 casi Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas, con cédula de identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La CONSTRUCCION DE SALÓN MULTIUSO - MERCADO MUNICIPAL como resultado del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Ad-Referéndum N° 03/2021

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente ya que corresponde a un llamado Ad- Referéndum y se encuentra ligado al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403708

Ignacio Edwards
Ing. Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/2021, convocado por la Municipalidad de Tobati. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N°1068/2021 y JM N° 46/2022.-

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE SALÓN MULTIUSO - MERCADO MUNICIPAL con ID: 403708

CONSTRUCCION DE SALÓN MULTIUSO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Cartel de obra	Unidad	1	1.310.236	1.310.236
1.2		Limpieza y preparación del lugar	Metros cuadrados	224	5.846	1.309.504
1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	224	6.708	1.502.592
1.4		Demolición de casetas	Unidad Medida Global	1	3.397.494	3.397.494
2	72131601-004	Hormigón Armado	Unidad Medida Global	1		
2.1		Zapata y pilar de Hormigón Armado	Metros cúbicos	6,78	2.121.950	14.386.821
3	72101607-007	Albañilería	Unidad Medida Global	1		
3.1		Excavación y carga de cimientos de PBC	Metros cuadrados	3,46	394.905	1.366.371

Ignacio T. Edwards
Asesor Jurídico Legal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

3.2		Mampostería de nivelación de 0,30m. Con ladrillos comunes	Metros cuadrados	27	163.004	4.401.108
3.3		Mampostería de elevación de 0,30m con ladrillos prensados rojos	Metros cuadrados	22,8	169.267	3.859.288
3.4		Aislación horizontal de pared de 0,30m	Metros cuadrados	1,8	40.190	72.342
3.5		Envarillado de paredes	Metros cuadrados	30	26.853	805.590
3.6		Revoques	Metros cuadrados	27	35.934	970.218
4	72131601-009	Pisos - Contrapisos	Unidad Medida Global	1		
4.1		Contrapiso	Metros cuadrados	224	35.371	7.923.104
4.2		Piso de cerámica nacional	Metro lineal	224	85.324	19.112.576
5	72131601-007	Estructura Metálica	Unidad Medida Global	1		
5.1		Techo de chapa con aislación inferior, con Estructura metálica	Metros cuadrados	230,72	402.000	92.749.440
5.2		Canaleta de Chapa Galvanizada	Metro lineal	22	86.030	1.892.660
5.3		Panel de acrílico con base metálica	Metro lineal	48	278.333	13.359.984
6	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1		
6.1		Acometida aérea	Metro lineal	25	61.500	1.537.500
6.2		Puntos de luces	Unidad	10	107.869	1.078.690
6.3		Tomas comunes	Unidad	16	100.101	1.601.616
6.4		Artefactos eléctricos	Unidad	12	190.060	2.280.720
7	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1		
7.1		Pintura de mamposterías vistas con silicona	Metros cuadrados	45,6	30.967	1.412.095

Ignacio E. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

8	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		
8.1		Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.401.302	1.401.302

Precio Total **177.731.251**

Son Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones, Setecientos Treinta y Un Mil, Doscientos Cincuenta y Uno.- ----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de ejecución será de 60 (Sesenta) días desde la orden de inicio, la orden de inicio se dará dentro de 5 días luego de la suscripción del contrato.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: EL DPTO DE OBRAS

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Conforme a la Resolución de Adjudicación.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ignacio Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo de 2022.

Firmado por _____ Lic. Dan Alberto González V. en nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

Firmado por _____ Ing. Ignacio Javier Edwards en nombre de la Contratista

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal